



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 26 de noviembre de 2014

Nº 141-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

Las Notas Nº 1137 y 1183-14-GSF-OSITRAN del 11 de noviembre de 2014 y 19 de noviembre de 2014, respectivamente, a través de las cuales la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014 y la Nota Nº 319-14-GAJ-OSITRAN del 25 de noviembre de 2014 por la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el proyecto de Resolución correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 121-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2014;

Que, mediante Notas Nº 1137-14-GSF-OSITRAN y 1183-14-2014-GSF-OSITRAN, remitidas a la Gerencia General con fechas 11 de noviembre de 2014 y 19 de noviembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización presentó una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, excluyendo actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A.;

Que, mediante Nota Nº 319-14-GAJ-OSITRAN del 25 de noviembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2014, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y sus modificatorias; y, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión propuestas mediante los documentos de Vistos, respecto a la Entidad Prestadora OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2014, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2014 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y difúndase.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA

Gerente General

REG.SAL.GG:41976-14



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Plan anual de supervisión 2014- Entidad prestadora OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A.

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora:

OBRAINSA CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A.

Concesión:

TRAMO VIAL: NUEVO MOCUPE CAYALTI-OYOTUN

Longitud:

46.80 km

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
I.- OPERACIONES	Verificación de Mantenimiento	Cláusula 7.4 del CC	No aplica	No aplica	Mayo-Setiembre	Acta de Inspección
	Presentación del Plan Anual de Conservación	Numeral 5.3.1 del Anexo III del CC	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico
	Presentación del Plan Anual Referencial de Vencimiento de Obligaciones y Plan Anual de Mantenimiento del siguiente año.	Art. 24 RGS literal a) y c)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
II.- ECONÓMICO - COMERCIAL	Presentación de los bienes de las unidades de peaje.	Cláusula 1.11 Y 5.10 del C.C. y Artículo 6° y 7° del Reglamento de Altas y Bajas.	No aplica	No aplica	Enero	Acta de Inspección
II.- ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras	Cláusula 11.2 del CC	No aplica	Diciembre	Enero	Informe Técnico
	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Cláusula 12.4 del CC	US\$1000 cada vez por póliza	Enero	Febrero	Informe Técnico
	Presentación de Inventario Anual	Cláusula 1.11 c) y 5.10 del CC	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
	Presentación del Plan de Negocio 2014	Artículo 25 del RGS	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Presentación de Estados Financieros Auditados	Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Carta Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato	Cláusula 11.3 del CC	No aplica	Mayo	Junio	Informe Técnico
	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Artículo 10 .b) del RGS	No aplica	No aplica	Agosto	Informe Técnico
	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Artículo 24 a) del RGS	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
III.- INVERSIONES	Verificación de vigencia de la Póliza RC, Bienes en Construcción y Riesgo Laboral	Cláusula 12.2 a), b) y c) del CC	US\$1000 cada vez por póliza	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
	Presentación de Plan Anual de vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Inversiones	Art. 24 del RGS literal a) y b)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Verificación de labor del Concesionario (en OSITRAN o en Obra)	Artículo 15 del RGS	No aplica	No aplica	Enero-Junio	Informe Técnico
	Verificación de labor del Concesionario (en OSITRAN o en Obra)	Artículo 15 del RGS	No aplica	No aplica	Febrero	Reunión de Trabajo
	Verificación de labor del Concesionario (en OSITRAN o en Obra)	Artículo 15 del RGS	No aplica	No aplica	Mayo	Reunión de Trabajo
	Verificación de labor del Concesionario (en OSITRAN o en Obra)	Artículo 15 del RGS	No aplica	No aplica	Julio	Reunión de Trabajo
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EA	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo X)	No aplica	Mayo	Reunión de Trabajo
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EA	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo X)	No aplica	Julio	Reunión de Trabajo
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EA	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo X)	No aplica	Agosto	Reunión de Trabajo

